

RESOLUCIÓN RECTORAL XX/2025 DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONVOCA LA SEXTA EDICIÓN DEL “PREMIO UNIA-DIGITAL A LA INVESTIGACIÓN”.

La Universidad Internacional de Andalucía, en su apuesta por fomentar el desarrollo de la sociedad digital y conforme a sus Estatutos, tomó la iniciativa, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de septiembre de 2020, de crear un Premio de Investigación sobre la transformación digital de nuestra sociedad, abierta a los distintos temas que cabe englobar bajo este epígrafe: digitalización de procesos, de actividades, de instituciones, de formatos de comunicación, de gestión y almacenamiento de datos, de empresas e industrias, etc. En definitiva, se trata de fomentar la transformación digital de la sociedad abordada desde las diferentes áreas científicas; Artes y Humanidades; Ciencias; Ciencias de la Salud; Ciencias Sociales y Jurídicas; e Ingeniería y Arquitectura.

La Sexta Edición del “**Premio UNIA Digital**” está dirigida al reconocimiento de la investigación desarrollada a partir de Tesis Doctorales en el campo de la transformación digital de la sociedad, que hayan sido ya defendidas dentro de los programas de doctorado de las universidades y centros de investigación andaluces en los dos años anteriores a la fecha de esta convocatoria y hayan generado publicaciones científicas relevantes. Su objeto es pues, premiar los mejores trabajos publicados a partir de la tesis, fomentar la investigación en estas áreas y dar visibilidad a los jóvenes investigadores que en ella trabajan.

El premio se enmarca en la Línea 22 del Plan Estratégico de Subvenciones de la UNIA para el periodo 2025-2027, que tiene por objetivo el fomento de la calidad e internacionalización de la investigación en el ámbito de la transformación digital de la sociedad.

De acuerdo a estos objetivos y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de septiembre de 2020 por el que se instaura el “Premio UNIA DIGITAL a la Investigación”,

ESTE RECTORADO, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

HA RESUELTO:

Primero.- Convocar la Sexta Edición del “Premio UNIA-DIGITAL a la investigación”, con arreglo a las bases y criterios establecidos en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo.- El premio objeto de esta Convocatoria está sujeto a la disponibilidad presupuestaria existente y será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 3013 5000 22608, por una cuantía máxima de cinco mil euros (5.000 €) impuestos incluidos.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad Internacional de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad Internacional de Andalucía (BOUNÍA), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, alternatively, recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de dicho Orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 y 4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

En Sevilla, en la fecha de la firma electrónica

EL RECTOR

Fdo.: José Ignacio García Pérez